

Reflexiones sobre seguridad y salud en la construcción

Como profesionales con responsabilidad en materia de seguridad y salud, tenemos la obligación de cumplir la legislación vigente sin ambigüedades. Con nuestro trabajo podemos colaborar en la reducción del número de accidentes laborales.

CRISTÓBAL RAFAEL ROMÁN BUSTOS, INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS,
(TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)



Arriba, casco muy sencillo, con bandas de plástico y abajo casco con banda de cuero para absorber la sudoración. Ajustable a la nuca.

En el año 2009, murieron en España seiscientos treinta y dos personas en el trabajo¹, siendo la construcción uno de los sectores más castigados con ciento sesenta y seis fallecidos. A estos datos hay que sumar los accidentes leves y graves, que alcanzaron los seiscientos mil y cinco mil respectivamente. Unas cifras elevadas pero que tienden a la baja considerablemente, con una disminución del 24,8% en el número total de accidentes respecto al año anterior.

Viene a mi memoria una afirmación que refleja la realidad, extraída de una de las jornadas dedicadas a la prevención. El ponente decía: ¿Por qué los operarios a pie de tajo llevan consigo cascos que adolecen de falta de ergonomía? ¿por qué las botas de seguridad son generalmente las más económicas del mercado, con los problemas de adaptación, sudoración y molestias que ello provoca? ¿por qué los técnicos que visitan las obras, sólo ocasionalmente, disponen de equipos de protección personal de primera calidad, de excelente ergonomía y atractivo diseño?

En este sentido, es habitual escuchar en boca de muchos técnicos, argumentos como que “los

¹Ministerio de Trabajo e Inmigración.



Andamio de tijera. Elevado riesgo de caída de altura. Obra en el año 2009.

trabajadores se niegan a ponerse el casco, las botas o el arnés”, responsabilizando al operario en primer término. La respuesta en la mayoría de las ocasiones es taxativa: no hay quien aguante un casco de baja calidad durante ocho horas al día; difícilmente se puede soportar un mono de trabajo o unas botas preparadas para el invierno en periodo estival. Una segunda respuesta la encontramos en la ley de prevención de riesgos laborales, ya que ésta antepone la protección colectiva frente a la individual, con el fin de no dejar en manos de cada individuo la decisión de garantizar su seguridad.

En algunas ocasiones observamos desidia por parte de los operarios, pero en este caso emplazo a cumplir la legislación vigente, la cual exige una formación e información adecuadas, incidiendo en el hecho de que la prevención debe formar parte del proceso productivo. Un buen ambiente de trabajo es sinónimo de reducción de la siniestralidad laboral. Con esto no pretendo negar las obligaciones del trabajador, pero en ningún caso debe recaer la total responsabilidad en su comportamiento, aunque en ocasiones sea osado o negligente.

¿Por qué encontramos obras con elementos de protección colectiva apropiados, y en las que todos los participantes acceden perfectamente equipados? Las respuestas son sencillas: la empresa dispone de un buen departamento de prevención, formación e información; y nunca escatiman en medidas de seguridad y salud. Está demostrado que la inversión en pro de minimizar los riesgos y mejorar la salud, es inherente al aumento de la eficiencia en la empresa,

debido a que disminuye el número de bajas laborales. Por ello, el coste de este capítulo debe formar parte de la inversión y en ningún caso del gasto.

Los proyectistas, coordinadores de seguridad y salud y direcciones facultativas también deben incidir en este campo. En primer término, estudiando con detenimiento la obra en proyecto; de manera que el apartado de seguridad y salud se adecue a la realidad, se presupueste sin restricciones y además tenga los precios actualizados. Existen proyectos con precios de cascos por debajo del euro, y botas valoradas en diez o doce euros; amén de algunas descripciones de unidades anodinas y obsoletas. O planos incluidos en los anejos de seguridad y salud cuyas fotocopias a penas se distinguen.

Todavía hay técnicos que afirman que la seguridad y salud no puede superar un determinado porcentaje del presupuesto del proyecto, a los que invito a la reflexión.

Durante la construcción, se debe exigir lo valorado en esta materia, al mismo tiempo que se solicite un incremento del presupuesto si se considera necesario. Pienso que en este apartado nos queda mucho por recorrer, ya que es frecuente ver obras sin el mínimo elemento de seguridad, o sin una pequeña caseta de aseo. Incluso en obras proyectadas con presupuestos de seguridad y salud holgados.

Como conclusión, creo que los técnicos y las técnicas, tanto de las administraciones públicas como de las empresas constructoras y consultorías, tenemos mucho que avanzar en relación con la seguridad y salud, porque está en juego la vida de las personas. ■